AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 004182

CHILLÁN VIEJO, 05 de Agosto de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

- Convocatoria Sociedad Chilena de Pediatría, Cometido con fecha 29 de Julio de 2014 del Sr. Juan Carlos Sanhueza Núñez, Médico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.
- Autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con el visto bueno de la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (s) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA cometido al Sr. **JUAN CARLOS SANHUEZA NÚÑEZ,** C.I. Nº 16.038.429-8, Médico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista a curso de capacitación "Endocronología Pediátrica para Profesionales de la Salud de Atención Primaria, que se realizará los días 08 y 09 de Agosto de 2014 en el Auditorio del Colegio Médico de la ciudad de Concepción.

2.- El viaje se realizará en Vehículo de propiedad de Don Juan Carlos Sanhueza Núñez, marca Nissan, Placa ünica DK.TC-29 y los gastos que se originen del presente cometido serán de costo del Funcionario señalado en el punto Nº 1 de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/AHM/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Secretaria Desamu.